



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
"Hacia un Catastro Multipropósito"

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO TICKETS DE COMBUSTIBLE (GASOIL) PARA LA
FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL"

COMPRA MENOR

DGCN-DAF-CM-2025-0002

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2025

ANTECEDENTES:

La **Dirección General del Catastro Nacional (DGCN)** es una institución gubernamental, dependiente del Ministerio de Hacienda que tiene como función principal realizar el inventario de todos los bienes inmuebles del país en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El presente documento establece cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en donde se detallan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de quienes deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **“Contratación Servicio de Suministro Tickets de Combustible (Gasoil) para la flotilla de vehículos de esta Dirección General del Catastro Nacional” - DGCN-DAF-CM-2025-0002.**

Este documento constituye las bases para las ofertas a recibir. De omitir o suministrar alguna de las informaciones requeridas en el presente documento o de presentar información que no se ajuste a los aspectos al mismo, el riesgo estará a cargo del oferente y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación Servicio de Suministro Tickets de Combustible (Gasoil) para la flotilla de vehículos de esta Dirección General del Catastro Nacional”** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica:

Producto y/o Servicio	Cantidad total
Suministro Tickets de Combustible (Gasoil)	RD\$1,500,000.00
Los tickets expedidos deben ser aceptados universalmente en todas las estaciones listadas.	

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none">• Tipo de combustible requerido: Gasoil• Modalidad de Expendio: Tickets• Validez de los Tickets: 1 año (Mínimo)• Denominaciones de los Tickets: RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00 y RD\$100.00• Ubicación geográfica estaciones de combustible: Dentro de todo el Territorio Nacional, es decir, abarcando el Gran Santo Domingo y las otras tres grandes regiones del país: Región Norte (Cibao), Región Este y Región Sur.

CONDICIONES:

- Los oferentes deberán de cumplir con la totalidad de las especificaciones presentadas con anterioridad.
- Los oferentes deberán incluir el listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales **ACEPTEN LOS TICKES SUMINISTRADOS** (favor indicar ubicación y provincia). Estas estaciones **DEBEN SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE CON LA SOLA PRESENTACION Y VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS TICKES, SIN NECESIDAD DE REQUERIR AUTORIZACIÓN MANUAL.**
- Las ofertas deben tener al menos cinco (5) estaciones de suministro de combustible por cada zona geográfica indicada: Gran Santo Domingo, Norte (Cibao), Este y Sur.
- Ofrecer reposición de tickets por pérdida o deterioro (condicionado a la verificación de que no fueron consumidos).

3. DURACIÓN DEL SERVICIO:

La duración del servicio será sobre la base del suministro para un periodo de dos (2) meses, a partir de la suscripción del contrato.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas desde la publicación de este pliego hasta la fecha indicada en el cronograma en la **División de Compras y Contrataciones** de esta Dirección General del Catastro Nacional, ubicada en la Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia, Santo Domingo, D.N., República Dominicana o por el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas <http://www.dgcp.gob.do>

***Pasada la fecha establecida para la recepción de las propuestas de los OFERENTES, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado o por el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General del Catastro Nacional

Referencia: DGCN-DAF-CM-2025-0002

Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo, DN

Teléfono: (809) 535-7115 exts. 2032 y 2033

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Credenciales:

1. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) /Cotización.
3. Carta de Compromiso Ético Proveedores (**CEP.DGCN**). Completada, firmada y sellada.
4. Poder de representación y copia de la cédula de la persona autorizada a firmar el contrato.
5. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad, de la Persona Física o de su Representante legal.
6. Carta de Compromiso Ético Suplidores (**CES.DGCN**). Llena, firmada y sellada.
7. Estar al día con el pago de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).
8. Estar al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).
9. Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (**RPE**). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).
10. Certificación de **MIPYMES** (Si aplica).
11. Certificación o Licencias del Ministerio de Industria y Comercio (**MICM**) o la institución competente, según corresponda; suministro, distribución, etc.
12. Listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales acepten los tickets suministrados, indicando provincia y ubicación.

7. APERTURA SOBRE:

La Dirección Administrativa y Financiera junto a la Sub-Dirección General y la División de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura del **SOBRE** y verificará que cumplan con la documentación requerida.

8. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:

El criterio de evaluación está basado en que las propuestas cumplan con todos los documentos habilitantes, requerimientos, especificaciones, condiciones exigidas y hayan sido consideradas **CONFORME** bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.

Item	Documentos Habilitantes:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro de Proveedor del Estado (RPE) con registro de beneficiario (Vigente).		
2	Certificación DGII al día en el pago de sus		

	obligaciones fiscales (Vigente).		
3	Certificación TSS al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (Vigente).		
4	Certificación o Licencias del Ministerio de Industria y Comercio (MICM) o la institución competente, para suministro, distribución, etc.		
5	Listado de estaciones de suministro de combustibles a nivel nacional en las cuales acepten los tickets suministrados, indicando provincia y ubicación.		
Item	Criterios Técnicos:	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Tipo de combustible: Gasoil		
7	Modalidad de Expendio: Tickets.		
8	Validez de los tickets: 1 año (mínimo)		
9	Al menos cinco (5) estaciones de suministro de combustible por cada zona geográfica indicada: Gran Santo Domingo, Norte (Cibao), Este y Sur.		
10	Suministro combustible con la sola presentación y verificación automática de los tickets sin necesidad de requerir autorización manual.		
11	Reposición de tickets por pérdida o deterioro posterior a haberse verificado que no fueron consumidos.		

Para que una propuesta sea considerada **CONFORME**, deberá cumplir con todas las características contenidas en la referida ficha técnica. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la oferta y la declaración de **NO CUMPLE** de la propuesta ofertada.

9. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

El criterio de evaluación estará basado en las propuestas, que luego de cumplir con todos los requisitos habilitantes, especificaciones y condiciones exigidas, siendo considerada **CONFORME**, hayan presentado el **Menor Precio**, el cual se determina de la siguiente forma:

- a) **Menor precio determinado por el descuento en porcentaje:** Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (Galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

10. CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria entre los treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días posterior a la recepción, verificación y aprobación de los tickets de combustible utilizados y presentar las facturas gubernamentales correspondientes a nombre de la Entidad Contratante.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

11. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (RD\$ Pesos dominicanos).

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La Dirección Administrativa y Financiera junto a la Sub-Dirección General y la División de Compras y Contrataciones, luego de evaluar las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía, objetividad y demás que regulan la actividad contractual, comunicará por escrito la Adjudicación al Oferente que resulte favorecido y a los demás Oferentes participantes.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta, luego de haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, especificaciones y condiciones exigidas, haya obtenido el **Menor Precio**, siendo considerada como la más conveniente para los intereses de esta DGCN.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la adjudicación será decidida a favor del Oferente que tenga mayor **cantidad total** de estaciones de combustible. En caso de persistir el empate, se procederá por una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los Criterios de Adjudicación.

13. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una póliza. La vigencia de esta garantía será de dos (2) meses, contados a partir de la constitución de ésta y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de uno por ciento (1%).

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, procederá a su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

14. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Serán entregados en las siguientes partidas:

- **Primera entrega**, a más tardar siete (7) días laborables posterior al envío por parte nuestra de la Certificación del Registro de Contrato emitida por la Contraloría General de la República: tickets por un monto de Un Millón de Pesos (RD\$1,000,000.00).
- **Segunda entrega**, a más tardar un mes después de la primera entrega: tickets por un monto de Quinientos mil Pesos (RD\$500,000.00).

Los tickets a entregar deben ser válidos por 1 año (mínimo), deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión. Serán entregados en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas por la Dirección General del Catastro Nacional. Si los bienes y/o servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada las facturas por parte del proveedor se procederá a tramitar los pagos correspondientes por cada entrega.

Adicional: tickets de combustible por el monto equivalente al porcentaje del valor contratado, que debe ser identificado en su propuesta económica.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes y/o servicios que no hayan sido

objeto de recepción definitiva.

15. ANEXOS: Formularios Tipo

- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (**SNCC.F.042**)
- OFERTA ECONÓMICA (**SNCC.F.033**)
- CARTA COMPROMISO ÉTICO PROVEEDORES (**CEP.DGCN**)

Los mismos pueden ser descargados en el siguiente link:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

División de Compras y Contrataciones